

REF.: REGISTRO DE ENTIDADES REASEGURADORAS Y CORREDORES DE REASEGUROS EXTRANJEROS.

CIRCULAR Nº 009

Para todas las entidades aseguradoras que operar en Chile.

SANTIAGO, 19 de Febrero de 1981.

En conformidad a lo señalado en el Artículo 10° del "Reglamento del Registro de Entidades Reaseguradoras y Corredores de Reaseguros Extranjeros", comunico a Ud. que esta Superintendencia ha acep tado la solicitud de inscripción en el registro de la referencia, a la Compañía Reseguradora inglesa "LONDON GUARANTEE & REINSURANCE COMPANY LI-MITED".

Saluda atentamente a Ud.,



LA CIRCULAR N° 008 FUE ENVIADA A TODAS LAS ENTIDADES ASEGURADORAS DEL "PRIMER GRUPO" Y LIQUIDADORES.